



**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE COMALA,
COLIMA, CELEBRADA EL DIA JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE
2018.**-----

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 15:15 (quince horas con quince minutos) del día jueves 27 de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **T.A. Lucía Valencia Salazar**, Regidora, **Lic. Aquileo Llerenas Macías**, Regidor, **Licda. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez** Regidor, **Licda. Gicela Peña Valencia**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, Regidor, **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Décima Quinta Sesión Extraordinaria correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Propuesta, validación y ratificación en su caso, de los nombramientos de base que se otorgarán para los trabajadores del H. Ayuntamiento;
- V.** Propuesta y aprobación en su caso, de autorización para ejercer recursos suficientes para efectos de realizar finiquito de los trabajadores del Ayuntamiento, COMAPAC y DIF Municipal de Comala por término de la Administración Municipal 2015-2018, y;
- VI.** Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de 10 (diez) integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos primero y segundo del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración no motivo la intervención alguna, por lo que los integrantes de Cabildo en votación económica aprobaron por **UNANIMIDAD de los presentes** el mismo, realizándose la declaratoria correspondiente.-----

----- En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, en uso de la voz el **Presidente Municipal Salomón Salazar Barragán**, dio a conocer una lista que fue integrada por todos los integrantes de Cabildo, esto después de que se ha hecho un análisis de cada una de las áreas que integran el H. Ayuntamiento y que se ha evaluado al personal adscrito a las mismas, en reconocimiento al trabajo que se ha desarrollado a lo largo de la administración y previo análisis financiero efectuado por la Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal, por lo que se puso a consideración en al ánimo de darles mayor respaldo y que produzcan los efectos jurídicos a que haya lugar,

la ratificación de los siguientes nombramientos de base, siendo éstos los siguientes:-----

- 1) Ayudante General 1 adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales al C. Álvaro Hernández Virgen;
- 2) Ayudante General 1 adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales al C. José Eduardo Preciado Santana;
- 3) Ayudante General 1 adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales al C. Oscar Zamora Rolón;
- 4) Ayudante General 1 adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales al C. Joel Alcázar Velázquez;
- 5) Ayudante General 1 adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales al C. Gustavo Manuel González Ramírez;
- 6) Ayudante General 1 adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales al C. Lino Marcelo García Negrete;
- 7) Ayudante General 1 adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales al C. Raúl Valencia García;
- 8) Ayudante General 1 adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales al C. Rubén Birrueta Barajas;
- 9) Ayudante General 1 adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales al C. Gabino Larios Covarrubias;
- 10) Ayudante General 1 adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales al C. José Francisco Valencia Fierros;
- 11) Ayudante General 1 adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales a la C. Mónica Vanessa Esquivel Zamora;
- 12) Ayudante General 1 adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales a la C. Karla Teresa Virgen Carrillo;
- 13) Encargado del Centro Cultural Juan Rulfo adscrito a la Dirección de Educación, Cultura y Deporte al C. Ramón Carrillo Llerenas;
- 14) Ayudante general adscrito al área de Comunicación Social al C. Jesús Alberto Fuentes Espinosa; y
- 15) Chofer de Presidente, adscrito al despacho del Presidente al C. Carlos Torres Carrillo.

Continuando con el uso de la voz el **Presidente Municipal Salomón Salazar Barragán** manifestó que cabe señalar que a los trabajadores se les deberá reconocer la antigüedad que tienen para cada caso en particular, y en virtud de que todos tienen más de seis meses ininterrumpidos de servicio, habiéndose desempeñado eficientemente en sus labores encomendadas, por lo que dicho nombramiento será con efectos retroactivos a su fecha de ingreso en dichos puestos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Trabajadores al Servicios del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados. Así mismo se debe de dar cuenta que ninguna de las personas se encuentran en alguno de los supuestos que señalan los artículos 6 y 7 fracción IV de la ley antes mencionada, por lo que según se desprende del artículo 8 de esa misma ley, todos ellos son y deberán ser considerados trabajadores de base..-----

Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el otorgamiento y la ratificación antes señalada, medidas que fueron aprobadas por **UNANIMIDAD** de los presentes, particularizando que para cumplir la anterior determinación se instruye a la Tesorería Municipal y a la Oficialía Mayor a que realicen lo siguiente:-----

- a) Por lo que hace al caso del C. Carlos Torres Carrillo se le de suficiencia presupuestal al puesto otorgado de la estructura administrativa 11-01-01 con sus respectivos objetos del gasto del capítulo 1000,

correspondientes a la plaza de chofer de presidencia, esto a partir del 1 de octubre de 2018;

- b) Se creadas en caso de ser necesarias las plazas y los cambios presupuestales de su estructura administrativa y la clasificación del objeto del gasto, correspondientes;
- c) En el caso particular de C. Jesús Alberto Fuentes Espinoza se deberá crear la plaza correspondiente a Ayudante General adscrito a Comunicación Social y transferir los recursos de la plaza de Coordinador "A" adscrita a Comunicación Social y así darle solvencia presupuestaria; y
- d) Para efecto de dar cumplimiento a todo lo anterior se deberán hacer todas las modificaciones necesarias al presupuesto de egresos para realizar los respectivos cambios en el objeto del gasto de cada trabajador en particular.

----- En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, **Presidente Municipal Salomón Salazar Barragán**, solicito autorización para ejercer de la partida de gasto corriente la cantidad de \$3,192,840.95 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 95/100 M.N.), para efectos de pagar el finiquito de los trabajadores del Ayuntamiento, COMAPAC y DIF Municipal de Comala por término de la Administración Municipal 2015-2018, de acuerdo a la siguiente tabla:-----

INSTITUCIÓN	MONTO
H. AYUNTAMIENTO DE COMALA	\$2,997,220.57
DIF	\$101,703.29
COMAPAC	\$93,917.09
TOTAL	\$3,192,840.95

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración la solicitud antes señalada, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

----- En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, se procedió a la clausura de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria correspondiente al tercer año del ejercicio constitucional, al no existir más asuntos que tratar el **Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, siendo las 15:36 (quince horas con treinta y seis minutos) del día jueves **27** (veintisiete) **de septiembre del 2018**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron. **CONSTE.**-----

Ing. Salomón Salazar Barragán
Presidente Municipal

Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario del Ayuntamiento

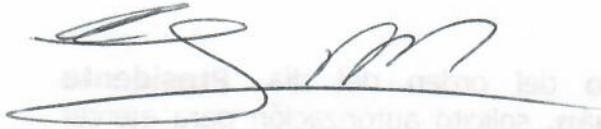
Profra. Martha Zamora Verján
Síndica

REGIDORES:



Lic. Abraham Osorio González

T.A. Lucía Valencia Salazar

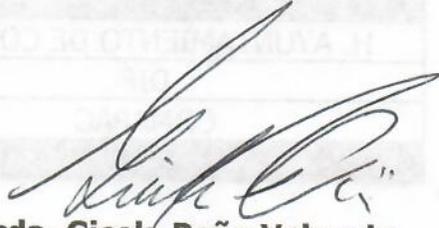


Lic. Aquileo Llerenas Macías

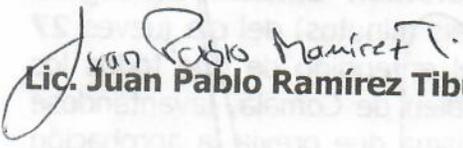
Licda. Fernanda G. Zamora Ceballos



Lic. Enrique Fuentes Martínez



Licda. Gicela Peña Valencia



Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio

Licda. Nancy M. Fuentes Fermín

----- Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Comala, Colima, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 27 de septiembre 2018 en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COMALA, COL. = = = = =

CERTIFICA

- - - - En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:00 (trece horas) del día 12 de octubre del 2018 (dos mil dieciocho), con fundamento en lo previsto en el artículo 69 fracciones IV y V del de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el artículo 36 fracción XI del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; tal y como se desprende del acta de la sesión décima quinta extraordinaria celebrada el jueves 27 de septiembre de 2018, las ciudadanas LUCÍA VALENCIA SALAZAR y NANCY MINERVA FUENTES FERMÍN, fungieron en el H. Cabildo de Comala, dentro de ese periodo como Regidoras Propietarias por parte de las Fracciones del Partido Revolucionario Institucional y Partido Acción Nacional respectivamente, que en ese sentido tal y como lo establece el artículo 41 de la Ley citada en supra líneas, existe la obligación para los munícipes de firmar las actas que se levanten motivo de las sesiones de Cabildo que hubieren estado presentes. - - - - -

En ese sentido la presente acta contó con la participación de las ciudadanas antes mencionadas, sin embargo, por razones personales decidieron reservarse la firma de la presente acta, no obstante los diversos requerimientos que se les han realizado hasta el día de hoy, por lo que el suscrito observando en todo momento que dicha acta ya quedó aprobada con anterioridad, y buscando cumplir con lo dispuesto por el artículo 33 fracción III de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y a sabiendas que su contenido no se invalida por faltarle alguna firma, es que se levanta la presente para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

= = = SE EXTIENDE LA PRESENTE EN COMALA, CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COLIMA, A LOS **DOCE** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO**. = = = = =

Atentamente
EL SECRETARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
SECRETARÍA MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ

